

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

NIVEL ASIGNATURA	CALIFICACIONES TRIMESTRALES (*)				
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES (%)	PARTICIPACIÓN EN EL AULA (%)	CUADERNO, GOOGLE SITES, CANVA O PÁGINA WEB (%)	PRÁCTICAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y EXPOSICIONES (%)	RECUPERACIÓN
Ciencias de la computación (1 y 2 ESO)	50	20	10	20	SI
Tecnología y digitalización (2 y 3 ESO)	50	20	10	20	SI
Tecnología (4 ESO)	50	20	10	20	SI
Digitalización (4 ESO)	50	20	10	20	SI
Ciencias de la computación (1 y 2 Bach)	65	10	10	15	SI
Tecnología e ingeniería (1 y 2 Bach)	65	10	10	15	SI

PRUEBAS ESCRITAS. Conocimientos, redacción, limpieza, orden, caligrafía, vocabulario y faltas de ortografía.

PARTICIPACIÓN EN EL AULA. Entrega puntual de trabajos, asistencia, puntualidad, participación en la clase, trabajo diario en clase, traer el material necesario para el trabajo diario, iniciativa, autonomía y respeto.

Para evaluar la participación en el aula, todos los alumnos parten con una nota de un 7. Esta nota puede aumentar en función de su participación, motivación y trabajo en clase. Por el contrario, la nota bajará un punto cada tres avisos leves que el profesor dé al alumno en clase. Si el aviso es por una falta grave (**) automáticamente se le restará un punto en la participación en el aula. Si un alumno recibe 12 avisos leves se le bajarán 4 puntos sobre los 7 iniciales, obteniendo una nota de un 3 que es inferior a un 3,5 y por lo tanto la evaluación quedará suspensa. Todos los alumnos restarán 1 punto, en el apartado de participación en el aula, por cada uno de los trabajos o tareas que no entreguen en el plazo establecido y 0,5 puntos por cada trabajo entregado con retraso (el retraso máximo permitido es de una semana). La falta de puntualidad reiterada en las clases restará puntos en la participación en el aula.

CUADERNO DE CLASE, GOOGLE SITES, CANVA O PÁGINA WEB . Complimentación según instrucciones del profesor. Orden, limpieza y entrega puntual.

PRÁCTICAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y EXPOSICIONES. Complimentación según instrucciones del profesor. Orden, limpieza y entrega puntual.

RECUPERACIONES. Para la recuperación de las evaluaciones pendientes se realizarán pruebas a lo largo de la evaluación o al finalizar estas y se valorarán dentro del apartado que esté suspenso. También se llevará a cabo una recuperación de las evaluaciones pendientes a final de curso, si no se cumple con las condiciones para hacer la media o no se aprueba en la nota final, excepto para los alumnos de bachillerato.

NOTA EVALUACIÓN. Será imprescindible para poder realizar la media porcentual y tener opción a aprobar obtener una nota mínima de 3,5 en cada uno de los aspectos considerados. Si no supera esta nota en cada uno de los aspectos tendrá una calificación de suspenso. En el caso de que algunos de los aspectos anteriormente citados no puedan ser evaluados, automáticamente ese porcentaje será sumado al apartado de pruebas escritas y orales. También se establece como condición necesaria para aprobar, que si en dos de los apartados en los que se evalúan se obtiene una nota menor a 5, la evaluación quedará suspendida.

NOTA FINAL. El cálculo de la nota final se obtendrá a través de la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. Una condición indispensable para poder realizar la media es haber obtenido, al menos, un 3,5 en cada evaluación y no tener 2 o más evaluaciones suspensas.

FINAL EXTRAORDINARIA PARA BACHILLERATO. Los exámenes para la convocatoria extraordinaria incluirán todos los contenidos impartidos a lo largo del curso, no pudiéndose examinar por evaluaciones separadas. Las pruebas serán redactadas por todo el departamento y no podrá haber más de una prueba por nivel. El alumno podrá aprobar la asignatura si obtiene una nota igual o superior a 5.

EVALUACIÓN DE PENDIENTES. Los alumnos que tengan alguna asignatura pendiente, que imparta el departamento, de niveles inferiores al que estén cursando, tendrán que recuperarla realizando dos pruebas: una en enero y otra en abril. En la primera entrará la mitad de los contenidos y se liberarán si se aprueba.

En la prueba de mayo entrará la otra mitad de los contenidos si se aprobó el primer examen o todos los contenidos si se suspendió. Para aprobar los exámenes se tiene que obtener una nota igual o superior a un 5.

PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Si un alumno, por tener un número de faltas que supere el porcentaje establecido por la ley, ha perdido el derecho la evaluación continua, será el departamento el que le realice el examen en la fecha que se le indique previamente. La nota final será la del examen.

AUSENCIA A UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN. El departamento de Tecnología acuerda que la prueba de evaluación se realice, siempre que la ausencia se considere justificada, cuando el profesor crea conveniente y siempre antes de la fecha de evaluación correspondiente. Se considerarán faltas justificadas aquellas firmadas por los padres o tutores legales. El alumnado deberá presentar el justificante al profesor o profesora de la materia afectada en el plazo máximo de tres días desde su incorporación. La valoración de la justificación de las faltas corresponderá al profesorado y al tutor del grupo.

SI ALGÚN ALUMNO ES SORPRENDIDO COPIANDO, PLAGIANDO O FALSIFICANDO DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN. La nota será un cero en el ejercicio o prueba en la que se haya detectado la copia, plagio o falsificación. También se le aplicarán las medidas disciplinarias contempladas en el artículo 34.2 del Decreto de derechos y deberes del alumnado.

- **Para 1º a 3º de ESO:**
 - Realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
 - Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes, ampliable a tres meses en el caso de actividades con pernocta fuera del centro.
- **Para 4º de ESO y cursos superiores:**
 - Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
 - Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos (se propone establecer un mínimo de dos días lectivos).

COMPROBACIÓN DE LA AUTORÍA Y EL GRADO REAL DE ADQUISICIÓN DE LOS SABERES Y COMPETENCIAS.

Para comprobar la autoría y el grado real de adquisición de los saberes y competencias correspondientes a una prueba, trabajo, proyecto o actividad evaluable, el profesorado podrá requerir al alumno o alumna la realización de una prueba complementaria de carácter oral, escrito o práctico, así como cualquier otro procedimiento que estime adecuado.

El resultado de dicha comprobación servirá para acreditar la autoría y el grado real de adquisición de los saberes y competencias evaluados. En función de los resultados obtenidos, podrá revisarse y modificarse la calificación inicialmente asignada, e incluso declararse no válida la actividad evaluada cuando quede acreditada la falta de autoría o la existencia de fraude académico.

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. Cada falta de ortografía restará 0.1 puntos de la nota, hasta llegar a un máximo de 1 punto. Se considerarán 4 errores de tilde como una falta.

(*)

"Promoveremos el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a distintas situaciones de aprendizaje, que permitan a nuestro alumnado desarrollar las competencias establecidas para cada etapa"

(**)

Falta grave

De acuerdo con el artículo 34.1.k, se considera falta grave:

"Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos."